

Hermanos, Sociedad Limitada» (en liquidación), «Construcciones Ferra Albanell, Sociedad Limitada» y «Millet Albanell Construcciones, Sociedad Limitada», celebradas en fecha de 11 de enero de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Albanell Hermanos, Sociedad Limitada» (en liquidación), que será disuelta sin liquidación, dividiendo su patrimonio social en dos bloques, que serán transmitidos a las sociedades beneficiarias «Construcciones Ferra Albanell, Sociedad Limitada» y «Millet Albanell Construcciones, Sociedad Limitada», sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 4 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación de último anuncio de escisión.

Valencia, 11 de enero de 2001.—Los respectivos órganos de administración.—4.119.

2.^a 31-1-2001

ALCO DATA, S. A.

Anuncio de escisión

La Junta universal extraordinaria de accionistas de la sociedad «Alco Data, Sociedad Anónima», celebrada el día 22 de enero de 2001 adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de escisión parcial de la sociedad con segregación de su rama de actividad «Unosos» a una sociedad de nueva creación, de nacionalidad española, que se denominará «Unosos Software Solutions, Sociedad Anónima», entregándose a los accionistas de «Alco Data, Sociedad Anónima», una (1) acción de «Unosos Software Solutions, Sociedad Anónima», por cada acción de «Alco Data, Sociedad Anónima», que detenten, y no satisfaciéndose a los accionistas compensación complementaria alguna en dinero.

Se hace constar expresamente que la escisión se ha operado con cargo a reservas por prima de emisión de la sociedad «Alco Data, Sociedad Anónima», no produciéndose reducción de capital en la misma.

Se considera Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Las nuevas acciones emitidas de «Unosos Software Solutions, Sociedad Anónima», darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de dicha sociedad a partir de la fecha de su constitución.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la rama de actividad «Unosos» de «Alco Data, Sociedad Anónima», se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria es el 1 de enero de 2001.

No existen derechos especiales distintos de las acciones ni se atribuye ventaja alguna a los administradores ni al experto independiente interviniente en el proceso de escisión.

Se pone expresamente en conocimiento de los señores accionistas y acreedores que, de conformidad con los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo y del Balance de escisión, que les serán facilitados en el domicilio social de «Alco Data, Sociedad Anónima».

Por otro lado, se hace constar expresamente el derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 del citado cuerpo legal.

Barcelona, 24 de enero de 2001.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario.—4.350.

1.^a 31-1-2001

ALIBERICO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

TURINA 90, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Aliberico, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad parcialmente escindida), celebrada el día 5 de enero de 2001, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad «Aliberico, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio y una parte de sus deudas, subsistiendo sin extinción, traspasando en bloque y a título de sucesión universal la parte segregada, que constituye una unidad económica autónoma, a la sociedad beneficiaria de nueva creación en el momento de la elevación a público de la escisión, denominada «Turina 90, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad beneficiaria), todo ello en los términos que resultan del proyecto de escisión parcial, suscrito con fecha 27 de diciembre de 2000, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 3 de enero de 2001.

Sirve de base a la escisión el Balance de la sociedad parcialmente escindida, cerrado a 31 de octubre de 2000. La escisión tendrá efectos contables a partir del día 31 de octubre de 2000.

No se otorgan en la sociedad beneficiaria de nueva creación derechos especiales para ningún tipo de acciones ni ventajas a favor del Administrador de la sociedad parcialmente escindida.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad parcialmente escindida, de solicitar y obtener, en el domicilio social de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión parcial y demás documentación legal pertinente.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, los acreedores de la sociedad parcialmente escindida, podrán oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Administrador único de «Aliberico, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Clemente González Soler.—3.571.

y 3.^a 31-1-2001

ALTIGRAN, S. L. (Sociedad escindida totalmente)

GRUPO ONOFRE MIGUEL GESTION, S. L. (Sociedad beneficiaria)

VALORES INMOBILIARIOS GOM, S. L. (Sociedad beneficiaria)

MIGUEL BELENGUER, S. L. (Sociedad beneficiaria)

FAMILIA DE MIGUEL Y GIMÉNEZ, S. L. (Sociedad beneficiaria)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Altigrán, Sociedad Limitada»; «Grupo Onofre Miguel Ges-

tion, Sociedad Limitada»; «Valores Inmobiliarios Gom, Sociedad Limitada»; «Miguel Belenguer, Sociedad Limitada», y «Familia de Miguel y Giménez, Sociedad Limitada», celebradas en fecha de 11 de enero de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Altigrán, Sociedad Limitada», que será disuelta sin liquidación, dividiendo su patrimonio social en cuatro bloques que serán transmitidos a las sociedades beneficiarias «Grupo Onofre Miguel Gestión, Sociedad Limitada»; «Valores Inmobiliarios Gom, Sociedad Limitada»; «Miguel Belenguer, Sociedad Limitada», y «Familia de Miguel y Giménez, Sociedad Limitada», sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 10 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes contando desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Valencia a, 11 de enero de 2001.—Los respectivos órganos de administración.—4.363.

1.^a 31-1-2001

ANTONIO BARBADILLO, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad de fecha 26 de enero de 2001, y de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en nuestro domicilio social, calle Luis de Eguilaz, 11, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), el día 23 de febrero de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 24 de febrero de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el supuesto de no haberse podido celebrar en primera convocatoria, por no alcanzar el quórum de asistencia legalmente establecido.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, propuesta de aplicación del resultado, distribución del dividendo y forma de hacerlo efectivo, así como de la gestión de los Administradores. Todo ello referido al ejercicio económico de 1 de septiembre de 1999 a 31 de agosto de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada y Memoria consolidada), e informe de gestión del grupo consolidado de «Antonio Barbadillo, Sociedad Anónima».

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Elección de Consejeros.

Quinto.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración sobre reorganización del grupo de empresas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores, en su caso.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 112 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Sanlúcar de Barrameda, 26 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Barbadillo García de Velasco.—4.638.